



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00547-00

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente de la demanda y dentro de la oportunidad contestó la misma a través de apoderado judicial.

Se reconoce al abogado HELVER FABIAN MORALES CADENA, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaria dese traslado en debida forma a las excepciones propuestas por el demandado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54
HOY: 11 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria